

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 1.862/2022

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de mayo de

1. Funcionarios de carrera.

Denominación	Escala/subescala	Grupo	Plazas	Forma acceso
Administrativo	Escala de Administración General Subescala Administrativa de Administración General	C1	1	Concurso – Oposición
Administrativo	Escala de Administración General Subescala Administrativa de Administración General	C1	1	Concurso Turno Discapacidad

2. Personal laboral fijo.

Denominación	Categoría	Plazas	Forma acceso
Auxiliar de Biblioteca, jornada parcial	Auxiliar Administrativo (Auxiliar de Biblioteca)	1	Concurso

SEGUNDO. Reservar la plaza de Funcionario administrativo C1 cuya forma de acceso es el concurso de méritos de conformidad con la DA 6ª de la Ley 20/2021, para ser cubierta por el turno de discapacidad como medida de refuerzo positivo para la promoción profesional de personas con discapacidad.

TERCERO. Publicare en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente acuerdo, antes del 1 de junio de 2022.

CUARTO. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

QUINTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración".

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado

2022, ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en base a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. La aprobación de la siguiente Oferta de Empleo Público de estabilización de personal temporal para las plazas que a continuación se recogen:

do Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Entidad Local Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta Vecinal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ochavillo del Río, 23 de mayo. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Aroa Moro Balance.